



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

**COMUNIDAD SANTIAGO DE TENERACA, CALLE RIO PAPALOAPAN NO. 300, CALLE
RIO PAPALOAPAN NO. 300
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES**

Folio:
SG/130.2.2.2/000107/19
Bitácora:
IO/EA-0264/01/19
Lugar:
Durango
Fecha:
22 de Enero de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001541/17 de fecha 12 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD SANTIAGO TENERACA	75384.9108	Mezquital	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: CCMUNIDAD SANTIAGO TENERACA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	504909.48	2563456.97
2	519432.91	2557226.65
3	529589.68	2563448.56





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
G/130.2.2.2/000107/19

Oficio:
0/EA-0264/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
2 de Enero de 2019

4	536002.71	2564979.2
5	541485.07	2564862.74
6	545976.9	2566247.91
7	541780.35	2560113.6
8	539058.56	2557671.66
9	535260.41	2555115.42
10	533068.42	2552479.61
11	532788.17	2551532.23
12	531639.64	2546944.84
13	530026.63	2542728.58
14	530030.1	2539652.06
15	526450.83	2538361.57
16	506604	2537598.5
17	499427.65	2549926.63

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD SANTIAGO TENERACA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/06/17 - 31/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/04/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	22/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	269.04	68.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	269.04	433.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	269.04	2663.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	269.04	1221.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	346.41	30.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	346.41	3179.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	346.41	1220.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	331.64	6.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	331.64	3181.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	331.64	843.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	396.64	22.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	396.64	3163.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	396.64	1203.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	326.34	18.59	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	326.34	2853.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	326.34	1282.35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	321.2	16.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	321.2	3012.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	321.2	1209.29	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
30.2.2.2/000107/19

Bitácora:
0/E/A-0264/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
12 de enero de 2019

9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	325.28	11.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	325.28	2703.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	325.28	1780.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	329.19	28.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	329.19	2909.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	329.19	1203.87	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	384.26	65.02	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	384.26	2997.99	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	384.26	1318.84	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	351.06	17.16	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	351.06	3051.07	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	351.06	1161.34	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	343.66	101	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	343.66	3183.1	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	343.66	1492.68	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	354.31	54.62	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	354.31	3162.07	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	354.31	952.66	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD SANTIAGO TENERACA	4,079.03 (cuatro mil setenta y nueve punto tres)	51,831.210 (cincuenta y un mil ochocientos treinta y unopunto veintiuno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000107/19

Bitácora:

0/EA-0264/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

22 de Enero de 2019

siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación
que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales
maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD SANTIAGO TENERACA	P-0014-SAN-004/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse
en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	959 JQ

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular
del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE LUIS QUINTANA DURAN,
inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 12, bajo
supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,
conforme a facultades.
8. El volumen de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, será extraído en el
periodo del 22 de enero de 2019 al 30 de abril del 2019.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO
DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina expedidora de documentación forestal.- Edificio.
Ing.- Jorge Luis Quintana Durán.- Responsable Técnico.- Ciudad
Archivo.

JLCG/AGUCH

